



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 03 DE ABRIL DE 2008

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 09-2008

En San Miguel, a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho, siendo las dieciséis y treinta horas, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del Señor Alcalde Dr. SALVADOR HERESI CHICOMA, se reunió el Concejo Distrital para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

ASISTIERON LOS SEÑORES REGIDORES DISTRITALES: JORGE REYNALDO AGUAYO LUY, TERESA ARANA DE PAJARES, MARTÍN NICOLAS BUSTAMANTE GÁLVEZ, SERGIO ATARAMA MARTÍNEZ, PIERA CALDERÓN DE PEDEMONTE, CARLOS ARAUJO CAYCHO, PAMELA DEL ROSARIO PÉREZ CARRIÓN, EDGAR LAZARTE NEGRÓN, EMPERATRIZ NARDA NEGRÓN CASTILLO, Y SAJDI JOSÉ OLAZABAL AMAO.

Asimismo, asistió el señor Julio C. Arakaki Azato, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma asistieron: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Vicente González Navarro, Gerente de Asuntos Jurídicos.

Con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde Dr. Salvador Heresi Chicoma dispuso el inicio de la Sesión de Concejo.

1- ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Declarar en Emergencia y Zona Rígida las cuadras 23,24,25 y 26 de la Av. Costanera, Prohibiéndose el tránsito de vehículos particulares, vehículos de transporte urbano y/o de carga pesada, con el propósito de evitar vibraciones que ocasionen nuevos derrumbes del talud.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

2- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- DECLARAR EN EMERGENCIA Y ZONA RÍGIDA LAS CUADRAS 23,24,25 Y 26 DE LA AV. COSTANERA, PROHIBIÉNDOSE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PARTICULARES, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE URBANO Y/O



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

ORDEN DE ACTAS

El Regidor Jorge Aguayo solicitó a la Regidora Narda Negrón los cambios que proponía, señalando que debería decir "salvo que sea de necesidad pública debidamente comprobada", el señor Vicente González, Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que sería la estimación, porque cómo haríamos nosotros para tener el manejo de la situación local, tenemos un representante de SINADDEC que es la Secretaria Técnica, entonces la idea es cómo hacer para determinar si hay necesidad urgente de intervenir y es con un informe de estimación de riesgo de Defensa Civil, entonces en este Artículo nosotros poníamos que es la estimación de riesgo determinado que permite que ingrese cualquiera que tiene que intervenir, salvo que sea un siniestro que entrarían los bomberos, así que ya sea solicitado esto que es importante, además que todo comenzó con una estimación de riesgo porque si hay un temblor es peligroso, ya que la estimación de riesgo es la categoría de Defensa Civil que permite intervenir a la autoridad que declare la emergencia, de interés público, zona restringida, zona rígida.

Ahora lo que hemos hecho es reproducir el informe de Estimación de Riesgo que ha nosotros nos afectaba. El Artículo 3° lo he desarrollado porque estaba en forma objetiva y lo he puesto en forma técnica.

EL Regidor Sergio Atarama señaló que dicho Artículo no se entiende porque las frases no están completas, acto seguido el señor Vicente González, Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que lo que ocurre es que la Estimación de Riesgo tiene cuatro partes, yo creo que podríamos retirarlo.

Posteriormente el señor Ernesto Yalta, Gerente Municipal señaló que la Gerencia de Desarrollo Urbano pone en conocimiento que el buzón Kayser por las labores que desarrolla periódicamente es mantenido por Sedapal y ese buzón estaría dentro de los 100 metros.

El señor Vicente González, Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que lo único que se le está poniendo como parámetros es que lo vea primero Defensa Civil, que revisen efectivamente el riesgo o en todo caso lo realiza la Regional.

El señor Ernesto Yalta, Gerente Municipal señaló que es un mantenimiento que se da al buzón porque ahí procesan productos hidrobiológicos y tiene una recámara de atoros que le da mantenimiento directamente Sedapal, pero que no tiene nada que ver con el colector.

El señor Vicente González, Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que se podría retirar el Artículo 3° porque ya se ha hablado de esa categoría. El Artículo 4° que sería el 3° señala que la Secretaria Técnica de Defensa Civil es un plazo no mayor a 30 días calendarios, emitirá el pronunciamiento a seguir por la persona natural o jurídica, pública o privada, que requiera autorización para realizar actividades en la zona declarada rígida, asumiendo que para ello, deberá contar con la presentación del informe técnico citado anteriormente.



CIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

plazo de 30 días calendarios si estamos hablando de una situación de emergencia.

El señor Vicente González, Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que pensaba que este procedimiento es una barrera burocrática porque tendríamos que incluir en el Artículo que hemos tachado ahora pero de forma más ordenada.

El Regidor Jorge Aguayo señaló que se refería al plazo, tendría que quitarse el plazo, a su vez consulta al señor Vicente González dónde va a añadir lo que dice la Regidora Narga Negrón, por lo que el señor Vicente González señaló que el informe de Estimación de Riesgo es el que se encargaría.

La Regidora Narda Negrón señaló que en el caso que se produzca una epidemia o cualquier acción que sea colateral o si una municipalidad que sea próxima diga no hay una norma que nos prohíba o nos limite, pero que necesidad sería poner necesidad pública.

El señor Vicente González, Gerente de Asuntos Jurídicos señaló que el Artículo 2° de la Ordenanza señala en sus ultimas líneas "salvo que los interesados cuenten con la estimación de riesgo favorable de Defensa Civil" y si Defensa Civil mide el Riesgo, para ser una emergencia lo mide SINADDEC.

El señor Ernesto Yalta, Gerente Municipal señaló que así sea una obra o un trabajo que sea por necesidad, igual necesita de un pase de Defensa Civil porque el riesgo está en el terreno.

El señor Alcalde señaló que con esos aportes queda modificado el Acuerdo de Concejo y la Ordenanza.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde dispuso se levante la presente sesión siendo las diecisiete y treinta horas.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



CIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 23 DE ABRIL DE 2008

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DR. SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 10-2008

En San Miguel, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil ocho, siendo las trece y treinta horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca Municipal *Juan Mejía Baca*, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Dr. Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Teresa Arana de Pajares, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, Emperatriz Narda Negrón Castillo y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Julio César Arakaki Azato, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Vicente González Navarro, Gerente de Asuntos Jurídicos, Alexei Toledo Vallejos, Gerente de Participación Vecinal y Promoción Social, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano

Con el quórum reglamentario, el Señor Alcalde dispuso dar inicio de la Sesión de Concejo.



1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuida anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el texto de las actas N° 05-2008 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 18 de marzo de 2008, N° 06-2008 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 19 de marzo de 2008, N° 07-2008 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del 26 de marzo de 2008, N° 08-2008 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del 31 de marzo de 2008 y el N° 09-2008 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del 03 de abril de 2008, el Señor Alcalde sometió a consideración del Concejo las notificadas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

Entonces, intervino el regidor More Saravia, quien señaló que las actas números 08 y 09 registran su asistencia, no obstante encontrarse fuera del país, por lo que debe corregirse, en el acto el Señor Alcalde ordenó se corrija y se registre la observación formulada.

2- ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Aprobación del convenio Interinstitucional entre la Institución *Wheelchair Project* y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

2. Aprobación del convenio entre la *Asociación Mundial de Educación Especial* y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

3. Aprobación de la ordenanza que aprueba el *Estudio Especial de la Zona Monumental del Distrito de San Miguel*.

El Señor Alcalde dispuso su pase a la Estación de Orden del Día.

3- ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

Antes de dar inicio a la estación, el Señor Alcalde manifestó su preocupación por el tema de la seguridad ciudadana y pese a los informes que brinda el Ministro del Interior en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana sobre la adquisición de vehículos patrulleros y mayor número de efectivos policiales, ello no resuelve el problema, más aún, agregó, las reuniones de alcaldes han demostrado que la seguridad ciudadana tiene dos líneas de acción que son el control y la prevención. En el tema de prevención no se ha desarrollado ningún plano, dijo, por lo que los alcaldes insisten en las debilidades del sistema respecto a la dirección a cargo del Ministerio de Interior. Máxime cuando todos somos un sistema, el problema nos involucra, nos afecta. Es el caso, que la distribución a cargo del Ministro del Interior debe ser en función de la población que soporta el distrito, priorizando los más poblados. Por ello -informó- en el día tenemos una reunión con el Primer Ministro, donde también se va a tocar el tema del Colector así como los recursos provenientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones,

Pasando a la estación y con la anuencia del Señor Alcalde, la regidora Narda Negrón, denunció que hace quince días fue víctima de un trato inadecuado en la Comandancia de Bando y Administración Tributaria de parte de uno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

RO DE ACTAS

ventanillas y cuando se le señaló que trataba con una Regidora, no se inmutó, por ello -agregó- pido se le aplique las medidas disciplinarias correspondientes. Acto seguido, el Señor Alcalde consultó con el Gerente Municipal, el tipo de prestación de servicios que mantenía con la Municipalidad, y que de acuerdo a eso se le aplique la sanción o separación del servicio según corresponda, porque lo último que queremos en la municipalidad es una persona que le trate mal a los contribuyentes, tratándose de doble falta porque la agraviada fue a una regidora.

Seguidamente, el Señor Alcalde autorizó a la Gerencia Municipal, para que proponga los cambios necesarios, sean funcionarios o servidores que en vez de solucionar problemas los ocasionen, no es posible por ejemplo que un trámite se demore dos meses, ello sólo es muestra de falta de criterio.

A propósito del tema, la regidora Teresa Arana señaló que al parecer existe una queja contra un funcionario por presunto maltrato a cuatro trabajadoras, pidió un informe sobre el particular, pues todos nos merecemos un trato digno.

El Señor Alcalde señaló que sin perjuicio de tomar nota del pedido de la regidora, haciéndole llegar el informe legal correspondiente en su momento, él tiene conocimiento que el Ministerio de Trabajo vino a la Municipalidad e hizo una constatación respecto a ello, y archivó las presuntas hostilidades por no calificar como tales..

En la continuación, intervino el regidor Carlos Araujo, quien destacó la actuación de la Sub 17, el año pasado, específicamente uno de sus integrantes, el jugador David Chávez Rodríguez, quien ha sido fichado por la Federación Española de Fútbol en Córdoba, quien es un orgullo para San Miguel. Además, dijo, gracias a la gestión de Adrián Mendoza, Director de la Escuela de Fútbol de Menores, resulta emblemático, de parte de la gestión, reconocer a unos chicos talentosos como Diego Rojas, Yoel Orozco, Branco Figueroa y Gianmarco Paredes, quienes han sido becados, completamente gratis, por la carrera completa de cinco años, por su talento deportivo, lo cual cumpla con informar al Concejo y como dijo el Señor Alcalde estamos en el camino correcto.

Posteriormente, el Señor Alcalde señaló que cree que sería bueno enviarles una carta de felicitación para motivarlos a seguir adelante. Caso semejante del equipo master Deportivo San Miguel, cuyos antecedentes con los éxitos conseguidos debe alcanzarse a la presente sesión, para que el Concejo apruebe la subvención respectiva, ya que se trata de experiencias exitosas que deben ser replicadas en el distrito, por lo que solicito que pase a la Estación de Orden del Día.



